



RESOLUCION No. 577-AD-88

Lima, 26 de AGOSTO de 1988

Visto el Exp. N° 5607-88, presentado por la Federación Peruana de Vela en el sentido de que la Firma NAVALTEC -- CHUBUT 2150 C.P. 1648 TIGRE PCIA BUENOS AIRES ARGENTINA está donando:

12 Veleros Optimist Marca Winner Modelo Mark 6 con todos sus Accesorios y respuestos, descritos a continuación:

2 tapas y accesorios, 12 Arzas, 12 Timones para dichos cascos y respuestos.

36 Flotadores inflables y Accesorios.

12 elásticos de Arza

5 Velas de Competencia SOBSTAD numeradas, PU.42, PU 43, PU44, PU45, PU 46.

4 Veleros Optimist. Marca Harken-Lange con todos sus respuestos y Accesorios. descritos a continuación:

a) Casco con sus respectivos herrajes (2) Tapas y accesorios

b) Orza

c) Timón respectivos respuestos

d) Mástil

e) Botavara

f) Pico

g) Motan crichet respectivo soporte

h) Motón de Vela

i) Motón de escota

j) Escota

k) Boza ó cabo de remolque

l) Cabo de Pico, respectivo gancho

m) Cabo de mástil respectivas roldana

n) Cabo de botavara respectiva polea

o) Cabo de puño de amura

p) Cabo de repique

q) Elástico de orza

r) Flotadores (3) para cada velero-

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:





**RESOLUCION No. 577-AD-88.....**

Lima, 26 de AGOSTO de 1988.....



Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o Jurídicas e Instituciones - Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º incisos- 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D.S. 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º.- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y formal propio presupuestal, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma NAVALTEC CHUBUT 2150-C.P. 1648 TIGRE PCIA BUENOS AIRES-ARGENTINA está donando:

12 Veleros Optimist Marca Winner Modelo Mark 6 con todos sus accesorios y -- respuestos.

4 Veleros Optimist Marca Harken-Lange con todos sus accesorios y respuestos.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Vela;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º.- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma NAVALTEC CHUBUT 2150. /



**RESOLUCION No. 577-AD-88.**

Lima, 26 de AGOSTO de 1988.

C.P.1648 TIGRE PCIA. BUENOS AIRES- ARGENTINA consistente en:

- 12 Veleros Optimist Marca Winner Modelo Mark 6, con todos sus respuestos y - Accesorios, descritos a continuación
- 2 Tapas y accesorios 12 Arzas, 12 Timones para dichos cascos y respuestos.
- 36 Flotadores inflables y Accesorios- 12 Elásticos de Arza
- 5 Velas de Competencia SOBSTAD numeradas, PU 42, PU43, PU44, PU45, PU46.
- 4 Veleros Optimist Marca Harken-Lange con todos sus respuestos y accesorios, descritos a continuación:
  - a) Casco con sus respectivos herrajes (2) Tapas y Accesorios
  - b) Orza
  - c) Timón, respectivos respuestos
  - d) Mástil
  - e) Botavara
  - f) Pico
  - g) motan crichet, respectivo soporte
  - h) Motón de vela
  - i) Motón de escota
  - j) Escota
  - k) Boza ó cabo de remolque
  - l) Cabo de pico, respectivo gancho
  - m) Cabo de mástil respectiva roldana
  - n) Cabo de botavara respectiva polea
  - o) Cabo de puño
  - p) Cabo de repique
  - q) Elástico de Orza
  - r) Flotadores (3) para cada velero

con destino a la Federación Peruana de Vela, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por -- el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración - del IPD. procederá a inventariar los - bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la-custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva./





RESOLUCION No. 577-AD-88.

Lima, 26 de AGOSTO de 1988.

Nacionanl, entidad que responderá de su debido uso hasta- la devolucion correspondiente; á hásta su baja por el I- PD. bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presen- te Resolucion a la Comisión Bicameral- de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de PResupuesto Público, Direc- ción General de Aduanas dentro de los diez días calenda- rios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOBIAS PINNA GUERRERO

Vice - Presidente y Director Ejecutivo

R.C.N./DIMADAF  
OCD/brr.

Auto. Pres. 577-AD-18-26-08-88

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.)  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE :</b> FED. PER. VELA		<b>NUMERO</b> 5607	
		of. 124-FPV-88 de 10.8.88		REP. 888	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 88-08-10		<b>ASUNTO:</b>  Solicita liberación de derechos de importación de 16 veleros tipo Optimist, donados por la Firma Navaltec			
<b>Hora:</b> 3:30					
<b>Numero de Folios:</b> 04					
<b>Registrado por:</b> R.					
<b>Pase a :</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
<b>Remitido por :</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b>		<b>Hora</b>		<b>Observaciones:</b> ..... .....	
				<b>No. 5607</b>	
				<b>No. de Folio</b>	
				<b>5</b>	

Auto. Res. 577-10-18-26-08-88

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. VELA	NUMERO 5617
	of. 124-PPV-88 de 10.8.88	REF. 388
Fecha de INGRESO: 28.08.10	ASUNTO: Solicita liberación de derechos de importación de 16 veleros tipo Optimist, donados por la Firma Navaltec	
Hora: 3.30		
Numero de Folios: 04		
Registrado por: R.		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5617
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora	Observaciones:	5

Pase a : E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5617
Remitido por : OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora	Observaciones:	4

Pase a : OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5607
Remitido por : DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora	Observaciones:	3

Pase a : S. Corbera	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5607
Remitido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora	Observaciones:	2

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5607
Remitido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora	Observaciones:	1



**FEDERACION PERUANA DE VELA**

**MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO  
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION  
(I. Y. R. U.)**

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01  
017

LA PUNTA, 10 de Agosto de 1988

Of. N° 424 -FPV-88.

Señor  
Rodolfo CREMER Nicoli  
Director Nacional del  
Deporte de Atiliados  
FRESENTE.

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
5607 07  
10 AGO. 1988  
Hora 3:30 Firma [Signature]  
**RECIBIDO**

**DINERO**  
**REGISTRADO**  
Fecha 10/8/88  
Firma

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de solicitar le tenga a bien autorizar la tramitación de Liberación de DIECISEIS (16) Veleros tipo OPTIMIST, donados por la Firma NAVALTEC, para uso de los Deportistas de la Asociación Peruana de la Clase Optimist.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a Ud., los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

MUY ATENTAMENTE

José Emilio REMY Padilla  
PRESIDENTE

*Handwritten:*  
7/11/88  
R. Cremer

Incl. Carta y Descripción de DONACION.

Copia: Archivo  
Asociación de Optimist.  
JR/pq.



CHUBUT 2150 - C.P. 1648 TIGRE  
PCIA. BS. AIRES - TEL. 749-0640/6444/6440  
TELEX 25518 NAVTEC AR

Buenos Aires, Abril 23 de 1988

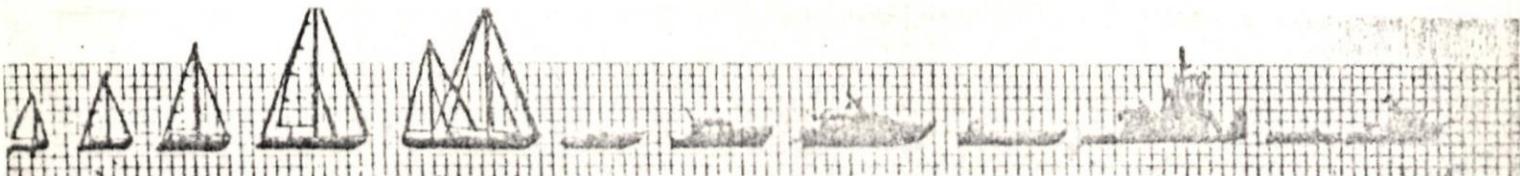
SEÑORES  
FEDERACION PERUANA DE VELA  
LIMA - PERU

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 02  
Das

Estimados Señores:

Por la presente no es grato comunicar a Uds. la decisión de de nuestra Institución consistente en la DONACION que hacemos a la "ASOCIACION OPTIMIST DEL PERU" por vuestro intermedio, del siguiente equipo de Navegación a Vela en la Clase Internacional OPTIMIST:

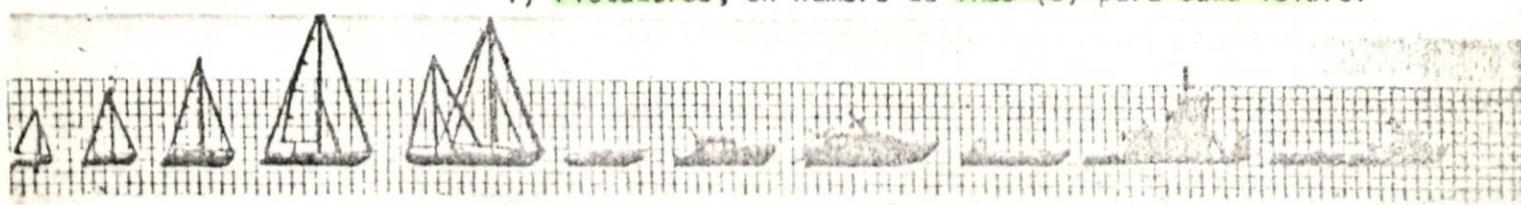
- 1.- DOCE (12) Cascos de Veleros OPTIMIST, marca WINNER modelo Mark 6, cada uno con sus respectivos herrajes fijos, sus DOS (2) Tapas de Compartimientos estancos, y su Carlinga completa sujeta por sus respectivos pernos reuniendo así cada casco un valor de US. 600.00, totalizándose US. 7,200.00.=
- 2.- DOCE (12) arzas para dichos cascos, valorizada cada una en US. 30.00.= Totalizándose US.360.00.=
- 3.- DOCE (12) Timones para dichos cascos, consistentes cada uno de pala con uniones fijas, caña con sus respectivos pernos, y extensiones con sus respectivas uniones a las cañas, valorizándose cada timón completo en US. 80.00.=, totalizándose US. 360.00.=
- 4.- Treintiseis (36) flotadores inflables para ser utilizados con los cascos a razón de tres (3) flotadores por casco, valorizando cada flotador en US.10.00.= totalizándose US. 360.00.=





CHUBUT 2150 - C.P. 1648 TIGRE  
PCIA. BS. AS. TEL. 749-0640/6444/6440

- 5.- DOCE (12) elásticos de arza valorizando cada uno en US. 3.00.= totalizando US. 36.00.=
- 6.- CINCO (5) Velas de competencia SOBSTAD nuevas, con sus respectivos emblemas de la Clase Optimist, y numeradas - PU.42, PU 43, PU 44, PU 45, PU 46, valorizando cada Vela en US. 120.00.= totalizando US. 600.00.=
- 7.- CUATRO (4) Veleros Optimist, marca Harken-Lange de segunda mano valorizada cada uno en US.350.00.= totalizando US. 1,400.00.= y consistente cada Velero de las siguientes partes:
  - a) Casco con sus respectivos herrajes fijos, DOS (2) tapas de compartimientos estancos, y carlingas completas sujetas por sus respectivos pernos.
  - b) Orza.
  - c) Timón, consistente cada uno de Pala con sus uniones fijas, caña con sus respectivos pernos y extensiones con sus respectivas uniones a las cañas.
  - d) Mástil.
  - e) Botavara.
  - f) Pico.
  - g) Motan cricket con sus respectivo soporte
  - h) Moton de Vela.
  - i) Motón de Escota.
  - j) Escota,
  - k) Boza o cabo de remolque.
  - l) Cabo de pico con su respectivo gancho
  - m) Cabo de mástil con su respectivas roldanas y gancho.
  - n) Cabo de botavara con su respectiva polea
  - o) Cabo de puño de amura
  - p) Cabo de repique
  - q) Elástico de Orza
  - r) Flotadores, en numero de TRES (3) para cada Velero.





CHUBUT 2150 - C.P. 1648 TIGRE  
PCIA. BS. AIRES - TEL. 749-0640/6444/6440  
TELEX 25518 NAVTEC AR

- 3\_

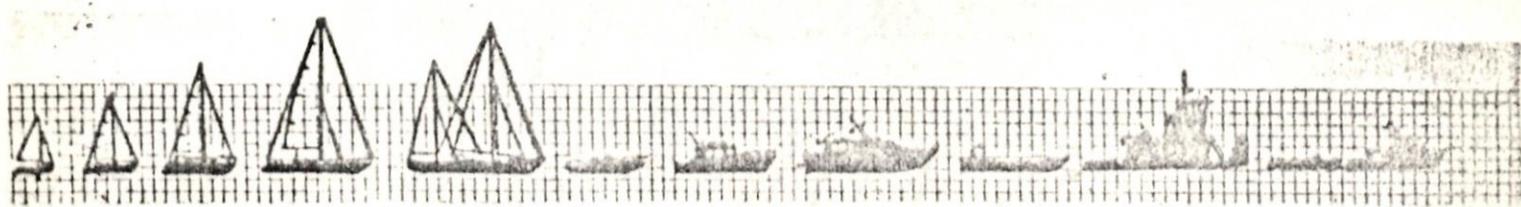
Esta DONACION tiene un valor total de: US\$ 10,916.00.=

Con la seguridad de que este donativo será utilizado para fomentar en interesante deporte de la navegación a Vela en los jovenes timoneles peruanos, nos suscribimos de Ustedes.

MUY ATENTAMENTE

Pablo R. Montes

Winner Argentina





CHUBUT 2150 - C.P. 1648 TIGRE  
PCIA. BS. AIRES - TEL. 749-0640/6444/6440  
TELEX 25518 NAVTEC AR

BUENOS AIRES, ABRIL 23 de 1988

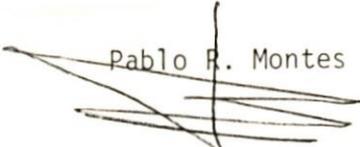
Señor  
José REMY Padilla  
Presidente de la Federación  
Peruana de Vela  
PERU.-

Nos es muy grato dirigirnos a Ud., a fin de informarle que en el último acuerdo de Directorio de nuestra firma, acordando donar a la Federación Peruana, de Vela, la cual Ud., dirige lo siguiente:

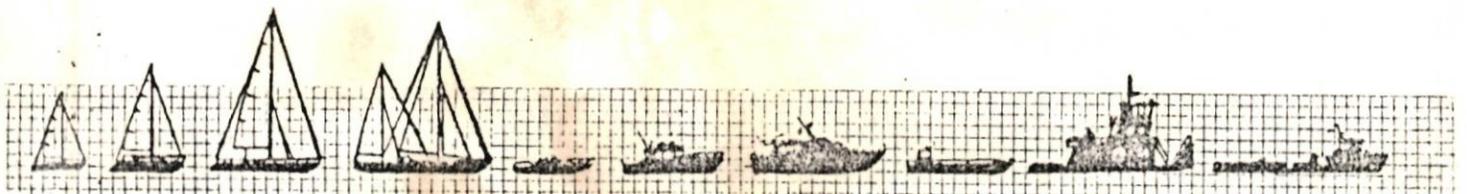
1.- 16 Veleros de Tipo OPTIMIST.

Concedores del buen uso del Material que les estamos DONANDO en bien del Deporte a Vela.

Esperamos su pronta comunicación a fin de conocer algunas otras necesidades de su Federación, quedamos de Uds.

  
Pablo R. Montes

Winner Argentina





**FEDERACION PERUANA DE VELA**

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO  
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION  
(I. Y. R. U.)

LA PUNTA, 10 de Agosto de 1988

Ot. Nº 424 -FPV-88.

Señor  
Rodolfo CREMER Nicoli  
Director Nacional del  
Deporte de Atiliados  
FRESENTE.



De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de solicitar le tenga a bien autorizar la tramitación de Liberación de DIECISEIS (16) Veleros tipo OPTIMIST, donados por la Firma NAVALTEC, para uso de los Deportistas de la Asociación Peruana de la Clase Optimist.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a Ud., los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

MUY ATENTAMENTE

José Emilio REMI Padilla  
PRESIDENTE

Incl. Carta y Descripción de DONACION.

Copia: Archivo  
Asociación de Optimist.  
JR/pq.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma NAVALTEC - CHUBUT - Buenos Aires Argentina., para la Federación Peruana de Vela.

INFORME N° 150-OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de Registro N°. 5607-88 la Federación Peruana de Vela, manifiesta que la Firma NAVALTEC CHUBUT 2150 C.P. 1648 TIGRE PCIA -- BUENOS AIRES ARGENTINA, ha realizado la donación consistente en material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del DL. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, - el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero - por la Firma NAVALTEC CHUBUT 2150 C.P. 1648 TIGRE PCIA BUENOS AIRES ARGENTINA, consistente en:
  - 12 Veleros Optimist marca Winner modelo Mark 6 con sus respectivos repuestas y accesorios
  - 4 Veleros Optimist marca Harken-Lange con sus respectivos re-puestos y accesorios

con destino a la Federación Peruana de Vela para uso de los Deportistas de la Asociación Peruana de la Clase Optimist., la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas Veleros y accesorios donados sean transcritos a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L.N°. 24767 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988

Lima, 12 de Agosto de 1988

Atentamente,

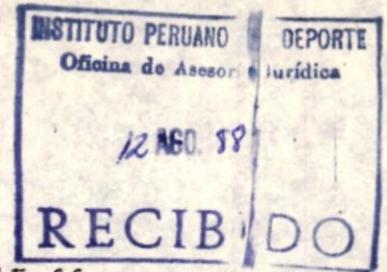


*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 5607



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 262 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA -  
ASUNTO : DONACION DE 16 VELEROS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE VELA.  
REFERENCIA: EXPEDIENTE. N° 5607-88  
FECHA : 11/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Vela, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo de exterior consistente en:

- 12 Veleros Optimist Marca Winner Modelo Mark 6 con sus Respectivos Accesorios y respuestos.
- 4 Veleros Optimist Marca Harken-Lange - con sus respectivos Accesorios y respuestos.

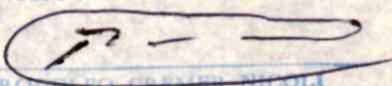
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GREXIEN NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.